





línea con un número reducido de hombres. También han disminuido las tropas alemanas situadas en el frente del Iser, y donde más se nota la presión alemana es en los alrededores de Dixmude.

El petróleo en Alemania

Un decreto. AMSTERDAM, 5. El Gobierno ha decretado la prioridad del Estado para la compra del petróleo producido en el país.

Como no pertenecen a naciones enemigas, los aprovisionamientos existentes no caen dentro de esta medida. Los productores podrán estar obligados eventualmente a volver a emprender la explotación.

Los refineros que deseen obtener petróleo en bruto, deberán dirigir las peticiones al Gobierno.

Concentración de fuerzas

Cerca de la frontera rumana. PARIS, 5. Un telegrama de Bucarest, dirigido a la Agencia de los Balkanes, anuncia la concentración de fuerzas austroalemanas cerca de la frontera de Rumania.

Sin embargo, informaciones posteriores no parecen confirmar esta concentración de fuerzas austroalemanas, añadiendo que algunos refuerzos han sido enviados hacia la frontera italiana.

La defensa de Constantinopla

Trabajos activos. PETROGRADO, 5. De Sebastopol telegrafian al «Ruskole Slovo» que, según informes de origen autorizado, se trabaja activamente en preparar la defensa de Constantinopla.

Toda la ciudad ha sido rodeada de líneas alambradas, y dos fuertes han sido construidos para evitar el acceso al Cuerno de Oro de los submarinos ingleses.

La Prensa turca ha cambiado de tono, y comienza a reconocer las dificultades que ofrece la lucha con los aliados.

Austriacos é italianos

Evacuación de Roveretto. PARIS, 5. El corresponsal en Roma del «Exchange Telegraph» anuncia que las tropas austriacas han evacuado Roveretto, a consecuencia del avance de los italianos.

Los austriacos, antes de salir, destruyeron los monumentos históricos.

Rusos y austroalemanos

Opinión de un crítico. LONDRES, 5. El corresponsal del «The Times» en Petrogrado examina la situación de los ejércitos junto a Vilna, donde los rusos efectúan una defensiva feliz, y supone que las operaciones que éstos realizan allí tienen por objeto amenazar para cortar las comunicaciones entre los ejércitos de los generales Below y Aerchot, para anticiparse al plan de campaña de los austroalemanos en aquella región.

En otro telegrama afirma este corresponsal que los ejércitos rusos llegan gradualmente al límite de su retirada.

Llamamiento alemán

En Suiza. BASILEA, 5. Doce mil ciudadanos alemanes, menores de cuarenta años, que residen en Suiza y estaban exceptuados por diferentes causas del servicio militar, la mayoría casados, han salido para Alemania, llamados por el Gobierno de su país.

En el frente occidental

El comunicado francés. PARIS, 5. Parte oficial de las guías. Esta mañana, a las diez, un violento cañonazo se ha librado al Sur de Arras y en la región de Bailly.

La lucha de minas ha sido particularmente activa en las orillas del Somme y los alrededores de Frise.

Acciones recíprocas de artillería y de artefactos de trinchera en los sectores de Quennewieres, Vic y Nouvron.

Nuestras baterías han hecho callar en varios puntos las del enemigo.

El bombardeo ha sido bastante intenso en Champagne y al Norte del campamento de Chalons.

En los Vosgos, la intervención de nuestra artillería ha detenido la fusilería alemana ante nuestras posiciones de Linge.

Noticias de Gibraltar

Libros y periódicos para los enfermos. ALGECIRAS. (Domingo, noche.) La Prensa de Gibraltar hace un llamamiento al vecindario para que envíe libros, periódicos y revistas editadas en inglés, con destino a los heridos y enfermos que se encuentran en los buques anclados en el puerto, convertidos en hospitales flotantes.

Espanoles fallecidos en el Extranjero

El cónsul de España en la Habana participa la defunción de los súbditos españoles siguientes: Agustín Rasafiez Averast, de veintidós años.

Juan Sarmiento, en la isla de Pinos. Bonifacio Amo y López, ocurrida en la isla de Pinos el 7 de mayo de 1910, de unos cincuenta y tres años de edad, soltero y de oficio carpintero.

Marcos Fernández Polo, de cuarenta años, soltero, hijo de Juan y de Ramona, fallecido en el hospital de Molguín el 24 de noviembre de 1910.

Hasta el Dniester capturamos 60 oficiales, 500 soldados y varias ametralladoras. Las comunicaciones de los combates del 30 y 31 de agosto demuestran los éxitos rusos, producidos principalmente a los automóviles blindados que causaron pérdidas muy serias a las tropas alemanas.

Los alemanes en el Iser. Fortifican sus posiciones. PARIS, 5. Un periódico de la mañana publica hoy algunos datos referentes a la situación sobre el frente del Iser.

Según las noticias recibidas, que consisten en un informe autorizado, los alemanes conserguían reforzando sus posiciones, situadas a la izquierda de la línea de combate.

Tras con tiempo las tropas para llevarlas a la extensión comprendida entre Nieuw-Dixmude, los alemanes también están contrariando toda tentativa de romper la

JURA DE BANDERAS

Esta mañana, a las nueve, se ha verificado en el Campamento de Carabanchel la jura de la bandera de los reclutas del cupo de instrucción del reemplazo de 1913 de las fuerzas de Madrid.

Concurrieron las tropas veteranas de la guarnición y cantones de Leganés, Getafe y Campamento, distribuidas en las brigadas siguientes:

Una a las órdenes del coronel D. Pio López Pozas, formada por los regimientos de Infantería del Rey, León y Asturias; otra, que mandaba el coronel D. José Rodríguez Mourelo, que la constituían el regimiento de Ferrocarriles, el segundo de Zapadores minadores y el de Telegrafos, ambas brigadas formando una división a las órdenes del general D. José Moragas; la mandada por el coronel D. Miguel Feijóo, que la formaban los husares de la Princesa y Pavía, y la del coronel D. Fernando Sota, que reunía el regimiento de Artillería a caballo y los quinto y décimo montado, cuyas dos brigadas últimamente mencionadas, en unión de las fuerzas de Intendencia y Sanidad, engrosaban la división del general D. José Zabalza.

Ambas divisiones se encontraban establecidas en dos líneas de brigadas perpendiculares a la carretera de Extremadura, con frente al Norte, hacia cuya orientación se hallaba el altar, siendo la de vanguardia la división Moragas, y la otra la del general Zabalza.

Formando cuadro con las fuerzas mencionadas, y en la misma dirección de la carretera, estaban, unas al lado de las otras, las banderas y estandartes con sus escoltas, convenientemente distanciadas para caer al frente de los reclutas que en ellas hablaban de prestar el juramento, reclutas que, en columnas por pelotones y al mando de sus jefes instructores, formaban otra cara del cuadro, pues su línea apoyaba el costado derecho en las tropas veteranas, y de izquierda a derecha, la formaban los Cuerpos de Infantería, Ingenieros, Artillería, Caballería, Sanidad é Intendencia.

Mandaba la parada el general D. Gabriel de Orozco.

Quando todas las fuerzas estaban en sus puestos comenzó el acto por la celebración de una misa de campaña, terminada la cual, y al oírse un punto de atención, avanzaron las banderas y estandartes, hasta colocarse delante de sus reclutas. La bandera del regimiento del Rey se colocó en el centro, delante de la que, el mayor que le correspondía y el capellán más antiguo, dirigieron a los reclutas las frases reglamentarias, respondiendo los soldados y demás capellanes según es de rigor. Acto seguido, los que juraron fueron besando las banderas de sus Cuerpos, cruzadas por los sables de sus jefes, y después pasaron bajo ellas en solemne desfile, que las bandas de música acompañaban.

A esta ceremonia militar asistió el capitán general de la región, teniente general D. Enrique Orozco, acompañado de su Estado Mayor, así como el gobernador militar de la plaza, general Sr. Sáez de Buruaga, ante cuya primera autoridad desfilaron todas las tropas una vez terminado el acto, yendo en cabeza los reclutas que habían jurado y detrás las divisiones de los generales Moragas y Zabalza.

Las tropas vestían traje kaki y ros con funda del mismo color, y los reclutas igual uniforme con gorro.

La ceremonia resultó solemnísimas y a ella asistió mucho público, y tanto las tropas veteranas como los reclutas del cupo de instrucción, evidenciaron en todos los movimientos y desfiles un perfecto estado de instrucción, que honra a los jefes que mandan las unidades mencionadas y a los instructores de los soldados que prestaron el juramento.

El acto terminó cerca de las once y media.

TRIBUNA LIBRE

Las Escuelas Industriales

El real decreto reorganizando las Escuelas de Artes é Industrias ha producido en la opinión imparcial y en la técnica favorable efecto, pues responde a modernas orientaciones pedagógicas, y está inspirado en el deseo de acabar con una de las muchas ficciones que desnaturalizan la alta función docente del Estado.

Como toda reforma, ha herido intereses creados, y naturalmente éstos protestan y se defienden, no consultando más que el punto de vista particularista y regional. El real decreto ha suprimido Escuelas de diferentes poblaciones; pero el ministro que lo refrenda, sabiamente inspirado, ha reducido su número para dotar de suficientes medios económicos las que quedan subsistentes y hacer eficaz la enseñanza.

Con anterioridad al referido real decreto, la creación de Escuelas Industriales obedecía simplemente a influencias políticas. Cuando un ministro de Instrucción ó un diputado querían favorecer a su distrito improvisaban una de estas instituciones, con un profesorado interino, con un material irrisorio, donde de la enseñanza, por consiguiente, adolecía de vicios fundamentales, y cuya finalidad no era otra que expedir títulos de peritos, que muy rara vez llevarían aneja la competencia; y unos cuantos sueldos, una carrera corta que se podía cursar sin salir de la provincia; un organismo oficial puesto a la disposición del personaje influyente; todo ello creaba una situación favorable para el arraigo en este país de la nómada y del favor.

Pero el ministro que suscribe el decreto, asesorado indudablemente por altas personalidades técnicas, ha querido hacer de la enseñanza industrial en España una realidad, y con ello impulsar el germen del progreso fabril y manufacturero, que abrirá amplios horizontes a la riqueza del país; ha acabado de una vez con esa ficción y ha reducido el número de las Escuelas. En nuestro sentir debió reducirlo más, dotándolas de suficientes medios económicos para que los talleres sean

realmente talleres con instrumental de trabajo completo y moderno, para que la enseñanza sea eficaz y el perito ó ingeniero obtenga los conocimientos teóricos y prácticos que demanda la complejidad de la industria moderna.

Las antiguas Escuelas quedan reducidas a su verdadera misión, a la que por la deficiencia de sus medios económicos y técnicos pueden realizar; misión no obstante utilísima, pues como se desprende del decreto, hállase encaminada a perfeccionar en su trabajo al obrero, completando sus conocimientos prácticos con un mínimo de principios teóricos, necesarios para alejarlo del peligro de la rutina y el estancamiento en su profesión.

En cuanto al profesorado, lo eleva de condición al exigir oposición para las cátedras de término, ya la libre, ya la realizada entre auxiliares, y estimando el legislador que enseñar no es sólo poseer ciencia teórica, sino facultades pedagógicas para el meritorio que ha demostrado su competencia práctica y teórica en condiciones de llegar a auxiliar, y desde aquí a profesor de término mediante la oposición.

Reforma inspirada en tendencias tan modernas, que acaba, como hemos dicho, con una de las innumerables ficciones de nuestra instrucción pública, que aspira a dar realdad a la enseñanza industrial, abriendo nuevos horizontes a la juventud, que puede ser el momento inicial de la total organización de las enseñanzas técnicas, merece el aplauso de la opinión pública, y estimulo merecen el ministro y el culto subsecretario, cuya colaboración en el decreto es notoria, para que persistan en una política pedagógica de interés general, desoyendo las voces de los intereses particulares.

UN PERITO.

Vilches y el teatro Español

Dice el Sr. Vilches. «Sr. Director de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA. Mi distinguido amigo: He visto publicada una carta del Sr. Oliver, en la que juzga mi conducta al no querer ultimar mi contrato con el teatro Español y haberme decidido por el teatro Infanta Isabel.

En una carta que yo escribí oportunamente al Sr. Oliver, cariñosa y confidencial, y de la cual él se permite publicar algunos párrafos (pero algunos nada más), le di las explicaciones que, a mi juicio, tenía por suficientes para no ingresar en el teatro Español. Si para él no son bastantes, para mí son sobradas. Por estas razones no me creo en el caso de discutir ni de recoger las afirmaciones hechas por el Sr. Oliver.

Si de mis actos se deducen otras responsabilidades, que me las exijan, si pueden, el empresario del Español ó el Ayuntamiento de Madrid.

Convience a mi prestigio trabajar en Madrid en un teatro en que se cultive un género que vaya bien con mis condiciones de actor, que tengo por muy modestas para alternar en la índole de obras que naturalmente se han de hacer con preferencia en el teatro Español.

Le ruego la inserción de ésta en su ilustrado periódico, por lo que le queda muy agradecido su siempre amigo y servidor.—Ernesto de Vilches. Madrid, 5-9-15.

UNA BODA

En la iglesia parroquial de las Angustias, de Granada, se ha celebrado el enlace de la bellísima señorita Josefina Fajardo Sanz con el joven y rico joyero madrileño D. Alejandro Gómez Asins.

Fueron padrinos la hermana del novio, doña Carmen Gómez, viuda de Granados, y el padre de la novia, D. José Fajardo Carrillo, acaudalado joyero granadino.

Los nuevos esposos, a quienes deseamos todo género de venturas, pasarán en la Alhambra una temporada y vendrán luego a Madrid, donde fijarán su residencia.

Declaración de pensiones

Durante la segunda quincena de agosto próximo pasado han sido declaradas las siguientes pensiones:

Jubilaciones.—D. Vicente Martín Cereceda, 10.000 pesetas; D. Ladislao Perea Zurcalday, 8.000; D. Joaquín López Correa, 7.600; D. Joaquín Portuondo y Barceló, 5.200; don Pedro Rodríguez Caballero, 4.800; D. Fernando Díez Canedo y Lietget, 4.000; D. Manuel Carrasco Hidalgo, 3.300; D. Felipe Ortiz de Zugasti y Rizzo, 3.200; D. Santiago Gómez Alonso, 2.400; D. Francisco Vázquez Dueso, 2.000; D. José Sánchez Barrera, 1.800; D. Luis Valdés y Vilches, 1.800; don Ladislao Garay Landres, 1.100; D. Manuel García y Díaz, 900; D. Antonio Quesada y Liédo, 800.

Importan las jubilaciones, 56.900 pesetas. Pensiones vitalicias del Tesoro.—Doña Felisa Ezquerria y García, 2.187,50 pesetas; doña Elisa Sacristán y Catalina, 2.125; doña Elisa Camino Albuernu, 1.625; doña Mamuela Ruiz Zorrilla y Mateo, 700; doña María del Prado Maldonado y Maldonado, 675.

Importan las pensiones vitalicias del Tesoro, 7.312,50 pesetas.

Pensiones de Montepío.—Doña Rafaela Pérez Loñches, 1.750 pesetas; D. Romualdo Montojo y Méndez San Julián, 2.500; doña Joaquina, doña María de la Soledad y doña Amalia Velo de la Viña, 1.500.

Importan las pensiones de Montepío, 5.750 pesetas.

Remuneratorias.—Doña Cecilia, doña María y doña Victoria Barinaga y de la Loma, 2.000 pesetas.

Importan las pensiones remuneratorias, 2.000 pesetas.

Mesadas de supervivencia.—Doña Daría Fuentes y Vega, 216,66 pesetas.

Importan las mesadas de supervivencia, por una sola vez, 216,66 pesetas.

Limosnas de Almadén.—Doña Laurea Tomasa Nieto Verdejo, 182,50 pesetas. Importan las limosnas de Almadén, 182,50 pesetas.

Resumen. Importan las jubilaciones, 56.900 pesetas. Idem id. pensiones del Tesoro, 7.312,50. Idem id. Montepío, 5.750. Idem id. remuneratorias, 2.000. Idem id. mesadas de supervivencia, 216,66. Idem id. limosnas de Almadén, 182,50. Total, 72.361,66 pesetas.

TRIBUNA LIBRE

La medalla de Africa

La Prensa de estos días ha dado la noticia de que el ministro de la Guerra presentará en breve un proyecto creando una medalla para el ejército de operaciones de los territorios de Ceuta-Tetuán y Larache, análoga a la de Melilla; pero haciendo exclusión de las fuerzas de esta última zona, razón por la cual me permito exponer a continuación unas cuantas consideraciones basadas en la aspiración general de este ejército, que es poder ostentar sobre su pecho el emblema de la cooperación a la obra civilizadora de nuestra nación en Africa.

Aunque existe una medalla de Melilla, hay que tener en cuenta que fue concedida por última vez en el año 1912, y que desde entonces a esta fecha, que han transcurrido tres años, nadie tiene derecho a esta condecoración, a pesar de que la campaña ha continuado, y si bien los hechos de armas no han sido tan sangrientos, no por eso fueron menos fructíferos y meritorios; véanse si no los avances de 1914 y 1915, que significan los gloriosos frutos de estas tropas sufridas y valerosas, que han sabido llevar a la práctica de un modo admirable los planes del alto mando.

Hay un sin fin de jefes y oficiales que después de dos ó tres años de vida de campaña regresan a la Península sin poder lucir la preciada condecoración; a oficiales y tropa se les ha concedido bastantes cruces pensionadas, algunas de María Cristina, no faltando empleos por méritos de guerra. Pues bien, tampoco éstos pueden usar la medalla de la campaña, y para colmo de anomalia, hay quien ha estado herido y no puede ostentar las aspersiones rojas, símbolo de su sangre derramada, por no tener medalla donde colocarlas.

Nada más justo que el que regresa a su patria después de una campaña, pueda llevar, al lado de las cruces valientemente ganadas, la medalla que diga dónde le han sido concedidas, así como también aquel que no ha tenido la suerte de ser recompensado, pues sabido es que no a todos les alcanzará la misma gracia; en cambio, la medalla como recompensa general basta por sí sola para poseer el cumplimiento del deber de quien la posee. Además, en algo se deben estimar los servicios de quien día tras día y noche tras noche sufre, y la mayoría voluntariamente, los rigores del clima africano bajo la lona de la tienda de campaña, ó más bien prestando los innumerables servicios peculiares de esta situación.

Yo creo que es justo que haya una condecoración que diferencie al que ha sufrido esta azarosa vida, un tiempo determinado, y al que cómodamente, con casa y familia, ha prestado el servicio de guarnición; no quiero decir con esto que en guarnición no se trabaja, y que no son dignos de elogio los que sirven en España, pero diferénciala sí que la hay, y grande; y el que quiera convencerse franco tiene el camino de Africa, y dentro de Africa que escogida Melilla. Y ya que he particularizado, no quiero volverme atrás; en Melilla es, indudablemente, donde más se trabaja. Por la extensión de su territorio y escaso número de fuerzas, hace que la labor de las columnas volantes sea impropia; el acertado sistema que se viene siguiendo obliga al soldado a verificar constantes marchas de resistencia recorriendo la zona en todas direcciones; los frecuentes relevos de campamento originan grandes molestias, y no digamos nada de los convoyes, que con calor insostenible en verano, y con temporal de agua y viento en invierno, no dejan un día de surcar llanuras y montañas, kilómetros y kilómetros, para aprovisionar a las posiciones avanzadas.

Entonces, si van a conceder esta medalla en Ceuta, Tetuán y Larache, ¿por qué no se hace extensiva al territorio de Melilla?

Yo espero que el ilustre conde del Serrallo lo comprenderá así, y los que de aquí regresen podrán ostentar también la preciada condecoración, que desinteresadamente desean; y digo desinteresadamente, porque no se han de proporcionarles ventajas metálicas, razón de más para que, si no ocasiona gasto alguno al Estado, no dude el ministro en concederla.

TOLEDO

Melilla, 3 de septiembre de 1915.

¿QUIERE USTED

tener la seguridad de tomar leche absolutamente pura, chocolate de verdadero cacao, sin materias colorantes nocivas a la salud, elaborado a la vista del público?

No deje de visitar la acreditada lechería, pastelería y chocolatería

La India, Montera, 12, telf. 4.168.

500 pesetas

al que demuestre que la leche que expende esta Casa tiene la más mínima adulteración. Graduador a disposición de los clientes.

Estable y ganado propio en el sitio más sano de Madrid, visible a todas horas, carretera Dehesa de la Villa.

Legítimo chantilly, natas y flanes. Selectos helados, cremas americanas. Especialidad en cock-tails y refrescos americanos.

Degustación de Yoghurt y Kefir. Telf. 4.168, Montera, 12, La India, telf. 4.168. CASA DE MODA

ESTE DIARIO NO PERTENECE AL "TRUST"



# INFORMACIONES DE MADRID

## SECCION OFICIAL

LA «GACETA» Sumario.

**GUERRA.**—Real orden circular aclarando, en el sentido que se publica, la de 22 de marzo del año actual, relativa a filiaciones y ciertos excepciones del servicio activo.

**FOMENTO.**—Real orden anunciando curso para la provisión del cargo de verificador de contadores de agua de la provincia de Sevilla.

**ADMINISTRACION CENTRAL.**—Estado. Subsecretaría. Asuntos contenciosos. Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se indican.

Anunciando haber ingresado en el manicomio de Santiago de Chile el súbdito español Juan José Royo y Lacarre.

**Hacienda.**—Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por este centro durante la segunda quincena de agosto próximo pasado.

**Fomento.**—Dirección general de Obras públicas.—Caminos vecinales.—Declarando de utilidad pública un puente económico sobre la ribera en el término municipal de Moraleja de Sayago (Zamora).

—Idem id. de los caminos vecinales que se mencionan.

### Unión Nacional de Maestros

La Junta directiva de esta Sociedad, que me honro en presidir, ha tomado, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Que por la presidencia se haga saber a los señores ministro de Instrucción pública y director general de Primera enseñanza, de una manera pública y solemne, el agradecimiento de esta Sociedad por el real decreto de 19 de agosto último, y se les felicite efusivamente por el acierto que revela la orientación del mismo.»

Y en cumplimiento del acuerdo preinserto, desde las columnas de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, a cuyo director ruego la publicación de estas líneas, tengo verdadera satisfacción en manifestar que los asociados a la Unión Nacional han visto con entusiasmo la democrática orientación del expresado real decreto, por el cual se satisfacen muchas de las aspiraciones que figuran en la bandera enarbolada por la Unión Nacional de Maestros, lo cual indefectiblemente redundará en beneficio de la enseñanza.

El que suscribe ya ha tenido el honor de felicitar personalmente al Sr. Bullón, y como le ha encontrado dispuesto a hacer todo cuanto sea necesario en beneficio de la enseñanza y los maestros, no hay que dudar un momento en que ha de atender en el reglamento que ha de dictarse para la aplicación del real decreto de referencia la omisión que en el mismo se observa respecto a la aclaración de la situación en que se encuentran algunos maestros de Patronato que están al frente de escuelas que suplen a las del Estado, y se evitarán los perjuicios que hoy se notan en lo referente a jubilaciones.

También sabemos que, respecto a la colocación de los maestros interinos, está animado de los mejores deseos.

Y, por último, nuestro agradecimiento es inmenso por las frases de consideración y aprecio que ha dirigido a la Unión Nacional de Maestros, ofreciendo atender cuantas indicaciones se hagan por esta Sociedad, siempre que, como es natural, sean lógicas, razonables y justas.

Conste, pues, que la Unión Nacional de Maestros guardará imperecedera gratitud a los señores conde de Estaban Collantes y Bullón por el real decreto de 19 de agosto de 1915.—El presidente, Hernán de la Puerta.

### OTRA EMPRESA PARA EL REAL

Sr. Director de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

Mi distinguido amigo: Acabo de recibir una carta de D. Juan Mestres, actual empresario del Gran Teatro del Liceo, de Barcelona, y considerando su contenido de capital interés en estos momentos, le ruego, Sr. Director, se sirva publicarla.

El Sr. Mestres puede, en mi opinión, solucionar el conflicto del Real a satisfacción de todos. La compañía que ha formado es verdaderamente de primer orden y digna, por todos conceptos, del teatro Real, siendo al mismo tiempo tan numerosa que le permitirá con los mismos elementos combinados con inteligencia, funcionar simultáneamente en ambos teatros, sin perjuicio de contratar algún elemento nuevo que fuese necesario.

Todas las dificultades que, en virtud de las actuales circunstancias, puedan presentarse, haciendo unas veces difíciles y otras imposibles los contratos de grandes artistas, los tiene ya solucionados el Sr. Mestres, pues la compañía está formada y posee aquella homogeneidad tan necesaria para los buenos conjuntos, como difícil de conseguir en estos momentos de universal desbarajuste y desorden. Es una compañía que ya existe, mientras que la del teatro Real, sea cual fuere la determinación que tome el Gobierno, tiene que constituirse todavía, y estamos en el mes de septiembre, siendo casi seguro que, aunque se encuentre algún que otro elemento de importancia, es muy difícil, en el cortísimo espacio de tiempo disponible, formar un buen conjunto.

Y ahora la carta que me escribe el Sr. Mestres:

«Sr. D. Amadeo Vives.

Mi distinguido amigo: Supongo que llegará esta a sus manos antes de que el Gobierno de S. M. decida la futura organización del teatro Real, cuya oportunidad no me incumbe analizar.

### EL CRIMEN DE AYER TARDE

## Un hombre muerto

En las proximidades del Tejar de Sixto, ó sea detrás de las tapias del Hospital de San Juan de Dios, frente al estanco, ocurrió ayer tarde, a las siete y media, un sangriento suceso del que resultó muerto de una puñalada un hombre, siendo la causa originaria de este nuevo drama sangriento una deuda que entre la víctima y el agresor existía.

#### Victima y agresor.

Llábase el agresor José María Justo Argote, de cuarenta y cuatro años, soltero, natural de Madrid y con domicilio en el citado Tejar de Sixto.

Llábase la víctima Manuel Gonzalo Moreno, de cincuenta y cinco años, casado y con domicilio en una taberna de su propiedad, establecida en el número 21 del paseo de Ronda.

#### Por comida y bebida.

José María Justo, que, como decimos más arriba, es soltero, careciendo de familia, se veía obligado a hacer sus comidas en las tabernas próximas, y conoció a su víctima hace más de un año, en ocasión de ir al tejar a comprar unos ladrillos para una obra de poca importancia que hizo en su casa.

Con este motivo trabaron amistad, y José María Justo se decidió a comer y cenar en casa de Manuel, acordando con éste que el importe del gasto que hiciera durante la semana lo abonaría los sábados ó domingos.

Así transcurrieron unos cinco meses, pagando el tejero religiosamente cuanto gastaba durante la semana.

Un domingo José María le dijo al tabernero que no podía abonarle la cuenta pendiente por no haber trabajado apenas durante la semana.

Manuel le contestó que no se inquietara por ello y continuara comiendo en su casa, y que cuando cobrara le pagaría.

A la semana siguiente el tejero comenzó a trabajar de nuevo; pero llegó el sábado y no abonó al tabernero ni un céntimo... Este no dijo ni una palabra al tejero, el que continuó comiendo y bebiendo sin abonar dinero alguno, con gran paciencia de Manuel, que no quería molestar a su amigo y cliente, a pesar de que la deuda llegaba ya a unas sesenta y cinco pesetas.

#### El tejero desaparece.

De pronto, sin que hubiera ocurrido el menor incidente entre el tejero y el tabernero, aquél dejó de concurrir a la taberna de Manuel.

Este se enteró de que comía y cenaba en otro establecimiento próximo, y molesto por la ingratitud del tejero, fué en su busca a reclamarle la deuda.

José María Justo le contestó de mala manera, diciéndole que ya le pagaría, aunque, bien mirado, no debía abonarle un céntimo, porque durante el tiempo que se halló sin trabajo le dió de comer todo lo malo, el desecho de su casa.

Manuel se molestó más con estas palabras que con la conducta observada por el tejero, y tuvieron unas palabras, que no pasaron a vías de hecho por la intervención de unos amigos.

Varias veces buscó Manuel a su deudor para que éste le abonara parte de la deuda, si no podía hacerlo de una vez, y siempre recibía la misma contestación: que ya le pagaría cuando tuviera dinero.

Anteayer, el tabernero fué a casa de José María a rogarle que le abonara algún dinero, pues tenía que hacer efectiva una letra para el día 10 del actual y le precisaba reunir dinero. Como siempre, le contestó que ni quería, ni tenía dinero para darle ni un céntimo.

#### Otra visita.—Una cuestión.—El crimen.

Ayer tarde, a las seis, el tabernero salió de su domicilio y se encaminó al Tejar de Sixto en busca de José María, y ya cerca, lo vió en una hondata del camino.

Manuel le esperó y luego le salió al paso y le reclamó la deuda.

Y como el tejero contestara con negativas ya de una manera terminante, comenzaron a discutir, y de las palabras pasaron a los hechos, agarrándose a brazo partido y cayendo ambos al suelo, donde comenzaron a luchar desesperadamente, golpeándose mutuamente con piedras.

Llegó un vecino y a viva fuerza consiguió separarlos, obligando al tabernero a que se marchara en dirección de su casa, como lo hizo.

El tejero, que se hallaba enfurecido, fingió que se marchaba, y lo que hizo fué dar la vuelta a unas chizas y salir al paso de Manuel, que en aquel momento salvaba un pequeño terraplén con el fin de acortar camino, y al ver que se le aproximaba su contendiente, se detuvo, le dió un fuerte empujón, que casi lo tiró de espaldas, y continuó su camino, diciéndole: «¡No quiero más cuestiones; déjame en paz!»

El tejero se rehizo, y de nuevo salió disparado tras el tabernero, el que viendo que otra vez le iba a dar alcance, se volvió para rechazarlo con ambas manos, como acababa de hacer momentos antes; pero el tejero, que ya iba prevenido, esgrimiendo un enorme cuchillo dió un tremendo golpe, y el tabernero cayó al suelo sin pronunciar palabra.

#### Detención del agresor.

Unos cuantos vecinos que se dieron cuenta del hecho acudieron en auxilio del tabernero; pero viendo que éste era cadáver, dieron aviso por teléfono a la Comisaría y Casa de Socorro del distrito y al Juzgado de guardia.

Este se presentó momentos después en el lugar del suceso, acompañado de un médico de la Casa de Socorro sucursal del distrito del Congreso, el que reconoció el cadáver, apreciándole una herida de tres centímetros de extensión, de arma blanca, en el séptimo

espacio intercostal, mortal de necesidad, porque la punta del cuchillo había llegado hasta el corazón.

El juez ordenó que el cadáver fuera trasladado al Depósito judicial, y después practicó un detenido reconocimiento para ver si podían encontrar el cuchillo, siendo infructuosas cuantas pesquisas se hicieron.

Del lugar del suceso se trasladó el Juzgado a casa del agresor, que se hallaba cerrada. Penetraron, echando la puerta abajo, e hicieron un detenido reconocimiento, dando por resultado encontrar el cuchillo, que es de largas dimensiones, hecho de una lima, entre dos tientos de flores, lo que demostraba que el criminal, después de cometido el hecho, fué a su casa a esconder el arma.

El Juzgado regresó a su despacho oficial, dando órdenes a la Policía para que se buscara inmediatamente al tejero.

Un guardia, que fué comisionado para este servicio, se examinaba por la calle de Alcalá en dirección del tejar, cuando vió a un individuo con la cara ensangrentada, y aproximándose a él le preguntó qué le pasaba.

—¿Qué he tenido una cuestión con uno detrás de las tapias del Hospital de San Juan de Dios y le he dado una puñalada!

—¿Pues en su busca iba para llevarle a la Comisaría!...

—Antes me tendré que llevar a la Casa de Socorro, porque mire cómo voy.

Conducido a la Casa de Socorro sucursal del Congreso, le apreciaron dos heridas contusas en la cabeza y erosiones y contusiones de carácter leve en la cara.

Después de curado fué conducido al Juzgado de guardia, donde ingresó en uno de los calabozos convicto y confeso de su crimen.

## PALABRAS, PALABRAS

### ¿Demopedia ó demosofia?

Después de *rosaleada*, la florida palabra, que nos entretuvo agradablemente unos cuantos días de primavera en una discusión estéril que no condujo a nada fructuosa, por inhibición de la suprema autoridad oficial en cuestiones de lenguaje, he aquí otra palabra, *demopedia*, que viene a donar de un bizantinismo logomáquico nuestra neutralidad mientras el cañón truena. Menos mal que en este caso, como en el otro, se trata de defender la pureza de nuestro idioma contra las invasiones de palabras extranjeras, lo cual es una forma de patriotismo.

La palabra *demopedia* es una creación del maestro Cavia, con la que el insigne onomatopoea desea que se sustituya la voz *exótica folk-lore*, con que hasta ahora se designaba el saber o la cultura popular. *Demos*, con efecto, significa, como es sabido, pueblo, y *pedia* (paideia), educación, instrucción, enseñanza; tenámos, pues, con la palabra *demopedia*, expresado en griego, es decir, en una lengua culta y ancestral, el concepto que hasta ahora se expresaba con la cacofónica palabra inglesa *folk-lore*. Pero he aquí que el maestro Cejador, armado de su formidable erudición filológica, combate la neonata palabra, aun tierna de su natividad, y, como en uno de esos cuentos en que es trocada la suerte de un primogénito, propone que no sea *demopedia*, sino *demosofia* la palabra que haya de obtener el favor de los que escriben.

Con todos los respetos para las altas personas que apadrinan, respectivamente, a uno y otro vocablo, y cediendo a la amplia invitación que a todos nos hace el Sr. Cejador en *El Imparcial*, vamos a intervenir en este debate para algo más que para repetir al paño la frase de Hamlet. Dice Cejador que la palabra *pedia* significa enseñanza ó educación más bien que saber, y que por eso *demopedia* no traduce exactamente el concepto de saber popular, ya que en la voz *folk-lore* no se da a entender que el pueblo enseñe nada, sino que sabe algo. Conviene, pues, aquí, según Cejador, el medio ó intención (la enseñanza) con el fin ó objeto (saber). Pero en esto olvida el docto filólogo—que en él no puede ser ignorar—que la raíz de la palabra *lore*, común a las lenguas germánicas, lleva en sí el concepto de enseñanza; como que de ella salen el verbo *lehren* (alemán), enseñar; los sustantivos *lehrer*, maestro, *lehrer* (sueco), enseñanza, y este mismo vocablo inglés *lore*, que, además de saber, significa también *lección*. De donde resulta que la palabra compuesta *folk-lore* significa, no sólo la suma de conocimientos que posee el pueblo, sino también la virtud educativa que de esos conocimientos y de su transmisión a las generaciones sucesivas transcurre. El saber popular es, con efecto, una dirección educativa, una *pedia*, una disciplina, que moldea y caracteriza a los individuos a quienes se aplica, marcándoles con un sello tan típico como el de las disciplinas universitarias; es lo que pudiéramos decir la cultura ó civilización popular, la *demopedia*. En este sentido puede decir Aristóteles: *Eivoneia pepaideu mene ubris esti*. Todavía alega Cejador una razón de mayor claridad para la adopción de la palabra *demosofia*, que da a entender resueltamente que es el pueblo el que sabe.

Pero las citas con que corrobora esta opinión no son nada convincentes; *teosofia* significa sabiduría divina, pero no en el sentido de saber de Dios, sino de los hombres acerca de Dios; *canosofia*, el saber cosas vanas, no el saber de la vanidad. Además, la palabra *safia* tiene, como sabe muy bien el Sr. Cejador, el sentido de conocimiento perfecto, consistente y razonado de conocimiento filosófico; lo contrario del saber popular, que suele ser empírico é intuitivo y siempre representa un esfuerzo hacia la cultura (*pedia*).

*Folk-lore* significa, en la plenitud de su sentido, así la suma de conocimientos que posee el pueblo, como la dirección en que evoluciona este saber, su tendencia, sus orientaciones sistemáticas, todo lo que designa justamente la palabra *pedia*.

Por todo ello, con estas líneas—y éste es su único mérito—expresamos nuestra adhesión al insigne onomatopoea y demapedólogo maestro Cavia, al par que correspondemos a la anónima y amplia invitación de Cejador.

R. C. A.

## DE LA GUARDIA CIVIL

### Insulto a fuerza armada.

Por las enseñanzas que de ella puedan deducirse, damos hoy integra a los lectores la sentencia que con fecha 20 de octubre de 1914 dictó la Sala de Justicia del Consejo Supremo, y que publica el «Boletín de Justicia Militar» del pasado mes de julio:

«Resultando que en 25 de agosto de 1914 el juez municipal de Lechón (Zaragoza) requirió el auxilio de la pareja de la Guardia Civil, compuesta por los guardias F. Ch. S. y M. M. S., que prestaba el servicio de corrección para la detención del paisano A. G. F., quien se negaba a comparecer ante dicho Juzgado a prestar declaración; que reiterada la orden por escrito, salió la pareja, en unión del juez y del alguacil, en busca del G., al que encontraron trabajando en la era, y al que no pudieron detener por lo pronto por haber empujado la fuga, después de insultarlos groseramente; que continuada la persecución a instancia del juez, que no quería ver malparada su autoridad, lograron darle alcance en otra era, donde el guardia M. le cogió por un brazo, en cuyo momento el G. se abalanzó sobre dicho guardia y luchó con él para arrebatárle el fusil, rompiéndole el portafusil, descolándose una de las cartucheras laterales y haciéndole caer rodilla en tierra, por lo que el guardia Ch., que permanecía a unos diez pasos de distancia, en defensa de su compañero, le hizo un disparo que le hirió en la clavícula derecha y puso término a la lucha; y, finalmente, que esta lesión, aunque de pronóstico grave, por haber interesado el proyectil el lóbulo del pulmón, quedó completamente curada en el plazo de quince días;

Resultando que el Consejo de guerra ordinario de plaza estimó tales hechos como constitutivos, por parte del paisano G., del delito de ejecutar actos ó demostraciones con tendencia a ofender de obra a fuerza armada, previsto y castigado en el artículo 255 del Código de Justicia Militar, siendo de apreciar la escasa trascendencia del delito, y por parte del guardia Ch., del delito de lesiones menos graves, comprendido en el artículo 433 del Código penal, con la circunstancia especial de agravación prevista en la regla 1.ª del artículo 175 del Código de Justicia Militar, y en tal virtud impuso al primero de dichos procesados la pena de seis meses y un día de prisión correccional, accesoria de suspensión de todo cargo público y del derecho de sufragio durante la condena, é indemnización de dos pesetas con 50 céntimos al guardia M. por los desperfectos causados en su equipo, y al segundo, ó sea al guardia Ch., la de cuatro meses y un día de arresto mayor, accesoria de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante la condena, y destino a Cuerpo de disciplina por el tiempo que pudiera restarle de servicio en filas, descontándole para todos los efectos el de condena, é indemnización de 60 pesetas al lesionado y abono de los gastos de su curación, ascendentes a 130 pesetas; sirviéndoles de abono a ambos procesados todo el tiempo de la prisión preventiva sufrida;

Resultando que tres vocales de dicho Consejo de guerra formularon voto particular en el sentido de que debía ser absuelto el guardia F. Ch., por concurrir en su favor la circunstancia eximente apreciada por el fiscal, señalada con el número 11 en el artículo 8.º del Código penal ordinario;

Resultando que el capitán general de la quinta región, de acuerdo con su auditor, disiente del fallo, por estimar asimismo que el procesado Ch. debió ser absuelto en virtud de aquella circunstancia eximente, ya que obró en el cumplimiento de su deber, a tenor de lo que preceptúa el art. 7.º de la Cartilla de la Guardia Civil.

De conformidad con el dictamen del señor fiscal;

Considerando que los hechos probados en esta causa constituyen un delito de ejecutar actos ó demostraciones con tendencia a ofender de obra a fuerza armada, de que es responsable, en concepto de autor, el paisano A. G. F.; y otro delito de lesiones menos graves, cometido en perjuicio de dicho procesado por el guardia civil F. Ch. S., siendo de apreciar en cuanto a este último la circunstancia eximente 11 del art. 8.º del Código penal.

Se revoca la sentencia del Consejo de Guerra celebrado en Zaragoza en 5 de mayo de 1914; se condena al procesado A. G. F. a la pena de seis meses y un día de prisión correccional, con la accesoria de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante la condena, é indemnización de dos pesetas con cincuenta céntimos al guardia M., sufriendo, en caso de insubordinación, la prisión personal subsidiaria que marca la ley, y se absuelve al guardia civil F. Ch. S. del delito de lesiones menos graves.

Todo con arreglo a... etc.»

Ya se sabe, pues. Cuando un guardia vea comprometido a su compañero, debe librarse del agresor... Sentencias como ésta son las que harán que a la Guardia Civil se la respete. ¡Bien por el Consejo Supremo!

LADERA

## ¡Treinta años enfermo!

Es muy frecuente escuchar de labios de los enfermos crónicos del aparato digestivo esta frase; pero es hasta que se deciden a ensayar el Elixir Estomacal de Salz de Carlos, que los cura, a no ser que tengan una lesión orgánica irreparable, y aun a éstos los alivia.





LEGITIMOS  
NEUMÁTICOS  
INGLESES




# DUNLOP

AGENCIA ÚNICA Y EXCLUSIVA EN ESPAÑA:  
Paseo de Recoletos, núm. 25, Madrid  
TELÉFONO 4.741 TELEFONEMAS Y TELEGRAMAS: NEUDUN

**CARBON ENCINA MALPICA**  
Hasta el 15 septiembre 1915 se admitirán proposiciones para el carbón de las leñas resultantes de la corta y limpia de la dehesa de Valdepusa, en Malpica (Toledo), sita a nueve kilómetros de la estación de Erustes, bajo el pliego de condiciones que está en manifiesto en la administración del excelentísimo señor duque de Arión, en Malpica, ó en la administración de Madrid, de cinco a siete tarde, calle de Amador de los Ríos, 4. Se envían pliegos de condiciones a quien lo solicite.

**VINOS TINTOS DE LAS BODEGAS EN EL CIEGO (ALAVA)**  
DE LOS HEREDEROS DEL EXCMO. SR. MARQUES DE RISCAL  
Exposición de Burdeos de 1895.—DIPLOMA DE HONOR  
La más alta recompensa concedida a los vinos tintos extranjeros.

PRECIOS EN LA ESTACIÓN DE CENICERO	VINO EN SU			PESO aproximado Kilos.
	2.º AÑO	3.º AÑO	4.º AÑO	
Barrica de 225 litros con doble envase.	230	280	350	300
Barril de 100 litros id., id.	110	130	160	140
Barril de 75 litros id., id.	85	100	120	112
Barril de 50 litros id., id.	60	70	85	80
Barril de 25 litros id., id.	35	40	45	40
Caja con 25 botellas.	>	>	50	50
Caja con 12 botellas.	>	>	25	25
Caja con 25 medias botellas.	>	>	32	30

Pedidos.—Pueden hacerse al Administrador en Elciego (Alava), M. G. Debos, dirigiéndole las cartas por Cenicero, ó al apoderado de la casa en Madrid, Cuesta de Santo Domingo, núm. 5, pral. izquierda.

Pagos.—Al contado, al hacer el pedido, en letra á ocho días vista sobre Madrid.

Advertencias.—La procedencia legítima de estos vinos se acredita con la marca antes citada, que va siempre puesta en las barricas y barriles y etiquetas y en el plomo que sellará la ra botellas, en las cápsulas, corchos, en sus dobles envases, en las cajas pamalla de alambre que envuelve á la botella y á la media botella. En los corchos va marcado el año del vino. Todos los envases se envían precintados.

Se admiten las botellas y las medias botellas vacías, abonando el consumidor ptas. 0,25 por cada una, con tal de que devuelvan las mismas con sus fundas y sus cajas. No se admiten en envases vacíos del vino en barricas y barriles. Tampoco se remiten etiquetas con esta clase de pedidos.

**DEPOSITOS EN MADRID**

Sra. Viuda de D. Baldomero García, «High-Life», Carrera de San Jerónimo, núm. 14.—D. J. Pecaasting, Príncipe, 13.—D. Adriano Alvarez, Barquillo, 3.—Sres. D. Carlos Prast y Hermanos, Arenal, 8, «Las Colonias».—Sres. Hijos de Ripoll, Puerta del Sol, 15, «La Mallorquina».—D. Francisco de Cos, Conde de Xiquena, 2, y Paseo de Recoletos, 21.—D. Francisco Aldama, Ciudad Rodrigo, 10 y 15.—D. Antonio Montalbán, Nicolás María Rivero, 12 (antes Cedaceros), Bodega Montalbán.—D. Santiago de Mollinedo, Conde de Romanones, 12.—D. Juan Fernández Rodríguez, Hortaleza, 15, é Infantas, 4 y 6.—Sra. Viuda de D. E. Ortiz, Alcalá, 33 y 35, «La Negrita».—D. H. Pidoux, Cruz, 12.—D. Jorge Balaguer, Montera, 51, «La Mallorquina».—Bodega Victoria, Olzaga, 6, teléfono 640.—D. Ramiro García Suárez, «Caves Monopole», Echegaray, números 1 y 3.

**AVISO MUY IMPORTANTE A LOS CONSUMIDORES**

Exigir siempre intacta la malla de alambre que precinta á la botella y á la media botella. Fijense muy detenidamente en nuestra marca concedida.

**Molinos - Compro**

machacadoras y elevadores, aprovechables á fabricación de Yesos finos y escayolas.—Peligros, 3, entresuelo. S. A. LA VASCONGADA

**ACADEMIA MADARIAGA**  
PREPARACION PARA CARRERAS MILITARES  
PUERTA LLANA, 6. TOLEDO

AGUAS PURGANTES  
— DE —  
**COSLADA**  
"LA MARAVILLA"  
Analizada por el sabio doctor  
**D. Santiago Ramón y Cajal**  
é sea por la primera eminencia médica reconocida universalmente.

Las Aguas de Coslada constituyen el purgante más eficaz, rápido y seguro, jamás al tomarlas causan irritación, cólicos ni dolores de vientre, como sucede con todas las demás aguas purgantes; sus efectos son seguros y rapidísimos, siendo las mejores que se conocen en todo el mundo, según el dictamen de eminencias médicas. Las Aguas de Coslada también son maravillosas para combatir el estreñimiento, los infartos del hígado, afecciones de estómago, pulmones y riñones, y sobre todo contra la presión intestinal y de la vejiga; digestiones difíciles, afecciones de peritonitis á la madre y rumaatismo. Son milagrosas para todas las enfermedades de la piel, como son granos, impetigo, erisipela, herpes, sicciasa y fístulas. Los pedidos al por mayor para España y al extranjero á los representantes

**MARTIN Y DURAN**  
Tetuán, 3, MADRID  
y al por menor en todas las principales farmacias y droguerías del mundo.

**ALPARGATAS PARA EL INVIERNO**  
Composición química para hacer impermeable é irrompible el piso de las alpargatas.—Se éntimen desde para un par.—De venta en todas partes.—Concesionario: Juan Magino, Fuentes, 1, Madrid. Depositario general: G. Ferrás, almacén de drogas, Imperial, 9 y 11.—Madrid. Se desean concesionarios solventes EN TODAS las plazas.

**FALTAN** varios empleados de 25 á 40 años, de buena presentación y con grandes conocimientos en Madrid. Dóben dirigirse las solicitudes con copias de referencias, al Apartado de Correos 583.

**CARRERAS MILITARES**  
Preparación por los Sres. J. Saavedra, A. Lago, comandantes Inf. y Estado Mayor, y López García, capitán artill., diplo. de E. M., etc. Grandes éxitos oposiciones anteriores. Pedid reglamentos. Hay internado. LEON, 17. MADRID.

**A LAS SEÑORAS**  
Liquidamos durante este mes abrigos de terciopelo y paño; trajes sastré y fantasía, batas, raldas, blusas y toda clase de confección á precios fabulosamente baratos. Recibiremos pronto los nuevos modelos de invierno y nos interesa presentar solo la novedad. Invitamos á las señoras á aprovechar esta ocasión para comprar económicamente. Las primeras elegirán mejor. Entrada libre.—Casa Hernández.  
**33, MONTERA, 33.**

**POLVOS ESENCIA**  
**PARFUM LTPIVER**  
**POMPEIA PARIS**  
**LOCION JABON**

**SOCIEDAD ANONIMA DE OMNIBUS DE MADRID**  
**SERVICIO DE TRANSPORTES MARITIMOS**

Esta Sociedad, en combinación con la **Compañía Transatlántica Española**, se encarga de expedir desde esta corte toda clase de encargos y mercancías con destino á los puertos visitados por los buques de dicha Compañía en las líneas de **Filipinas, Cuba, Méjico, Fernando Póo y Argentina**.

Para tarifas y referencias, dirigirse á las oficinas centrales, **Paseo de los Pontones 2**, teléfono 808, ó á la Agencia-sucursal, situada en la **calle de Tetuán, núm. 13**, teléfono 4.580.

**CURACION RADICAL Y RAPIDA**  
**SANTAL MIDY**  
de los Flujos Recientes ó Persistentes  
Exigir la Firma:   
PARIS, 8, rue Vivienne, 8 y en todas las Farmacias.

**DOLOR DE CABEZA**  
Neuralgias y jaquecas desaparecen en cinco minutos con la **HEMICRANINA** del Dr. M. CALDEIRO  
3 pts. Pídase en farma.

**SENOS**  
Desarrollados, Reconstruidos, Firmados, Fortificados en dos meses con las **Pilulas Orientales**  
El único producto que asegura el desarrollo y la firmeza del pecho, sin perjudicar la salud. Aprobadas por el doctor   
Un frasco se remite por correo, enviando 7.50 pesetas en libranza ó giro postal á Cebrían y C.ª, Loria, 20, Barrota, Duquesa de Endre: Farm. Gayo, Arenal 3 y en todas las buenas Farmacias.

**CALENTURAS PALUDICAS** y de todas clases, por rebeldes que sean, se curan con **PIREKOL** (marca registrada). El mejor medicamento contra tercianas, cuartanas ó fiebres diarias. 2 PESETAS caja en farmacias y droguerías.

Plateen ustedes mismos sus cubiertos y miles de objetos con **Electro-Plata** y quedarán nuevos.—Pedido en droguerías y ferreterías, 2 pesetas frasco. Por correo, 2,50. V.º Yagoullé, Argensola, 21.

**TERRENO**  
Por ausencia, urge venta, calle Toledo, á 1,10 pie. Arenal, 1, portería; de 1 á 2 y de 5 á 7.

**AVISO**  
La Casa que más paga por oro, plata, platino, joyones y toda clase de alhajas es Plaza de Santa Cruz, 7. **PLATERIA**

**NO EQUIVOCARSE**  
Si querís ir á la moda y economizar dinero, comprad los paraguas, sombrillas, abanicos y bastones, á **M. de DAGO** 13, PUERTA DEL SOL, 13.

**AVISO**  
La Casa Central es la que da más DINERO por **Papeletas** del Monte. 7 y 9, POSTAS, 7 y 9.

**35 -PESETAS- SEMANALE**  
Garantizadas por contrato, ganarán señoras y caballeros elaborando por nuestra cuenta, sin necesidad de salir á la calle, facilísimos artículos de actualidad sensacionales. Gratis enviamos instrucciones detalladas, muestrario, etc., escribiendo: «ESTABLECIMIENTOS LISBOEN-SES» LISBOA (Portugal)

**BANDEJAS**  
repujadas y de servicio, cubiertos y demás objetos platos de ley al peso, vendiendo baratos. Antigua Plateria de López—4, Zaragoza, 4.

**ANEMIA**  
Debilidad, Neurastenia, Raquitismo infantil, Vejez prematura, curanse con vino fosfatado Victoria. Botella, una peseta. Victoria, 8, Madrid.

**ANIVERSARIOS**  
EL SEÑOR  
**Don José Santa María Hillera**  
Falleció el día 7 de septiembre de 1863  
LA SEÑORA  
**Doña Manuela Hita Letón**  
Falleció el día 17 de enero de 1871  
Y EL SEÑOR  
**Don José Santa María de Hita**  
Falleció el día 27 de julio de 1906  
R. I. P.

La Congregación de Nuestra Señora de la Purificación y Candelaria, establecida en la iglesia parroquial de San José, así como la Sra. D.ª Manuela Santa María de Hita, hija y hermana, respectivamente, de los citados, y demás parientes, ruegan á sus cofrades, amigos y personas piadosas que sirvan encomendados á Dios Nuestro Señor.

Todas las misas que se celebren el día 7 del corriente en la iglesia parroquial de San Luis Obispo, por los señores sacerdotes adscritos á la misma, serán aplicadas en sufragio del alma de los finados. (7)

**ANUNCIO**  
Se halla vacante la plaza de médico de Moraleja de Matacabras (Avila), dotada con el sueldo de 2500 ptas., que se abonarán á su elección; además se la dará buena casa, paja y leña; el pago de la patente y libro de impuestos municipales. El pueblo tiene comunicación con Medina del Campo y Arévalo por carretera por cocheros corchos diarios; hay estación telegráfica. Las solicitudes, al Sr. Alcalde hasta el día 20 de septiembre; se tendrá en cuenta la hoja de servicios.

Traducciones de idiomas. Excelente, 13. 1.ª Izquierda.

Sastrería Riiza, Plaza, un Saño. Empleados, inquilinos, pensionistas.—Corredera, 45.

**JARABE DE GIBERT**  
y Grajeas  
**AFECCIONES SIPLÁTICAS**  
VICIOS de la SANGRE  
Preparados por **BOUTINER-DUHAMEL**, Farmacéutico DISCIPULO de LA FACULTAD DE MEDICINA.  
Avenida Wilson-Lemaire, París.

SE LIQUIDAN los muebles, colchones y tapas del Hotel Metropol. J. cometrezo, 60, ent.º cda.

**Compraventa y administración de fincas HIPOTECAS COLOCACION DE CAPITALES**  
Despacho: San Bartolomé, 4 pral. Horas de 10 á 1 y de 4 á 6. TELEFONO 4.842

**ACADEMIA PREPARATORIA**  
para carreras militares de los H.ªs. Maristas, con la cooperación de un acreditadísimo profesor militar. Triunfos, 16, Toledo. Magníficos resultados en todas las convocatorias, y especialmente en la de 1913.

**ACADEMIA HERREROS INGENIEROS DE MINAS**  
Preparación por Ingenieros. Éxitos insuperables en convocatoria de junio último. Internado.—Pídase reglamento con datos sobre la carrera y estudios al director, Juan Herreros, SALUD, 13.—MADRID.

**GRANDIOSA LIQUIDACION**  
por cuenta de los industriales del Rastro, todos los efectos de la casa de D. Manuel Canosa. Epuz y Mina, 2, esquina de la casa de D. Manuel Canosa.

**CONTRA LA SUBIDA DE LA SUELA KORTI**  
Duplica la duración del calzado y lo hace impermeable. Frasco para 2 pares, 1 pta. Aprobado por R. O. en Ejército y Marina. Pedido en todas partes. Depósito L. Alonso, Toledo, 6 y 8. Fábrica de alpargatas, Madrid.

**¡Escofina Losada!**  
PRIVILEGIO EXCLUSIVO!  
Único remedio verdad que destruye el acto los callos, ojos de gallo y uñas gordas. Se devuelven el importe á los dos horas de comprada, si no satisface el resultado. Son á 1, 2, 4 y 6 rs.; estas son especiales para plantas de los pies. Es falsa, si no lleva grabado un nombre. Venta al por mayor y menor. Valverde 14, 1.ª, Madrid. Vía. R. Losada.

**Sociedad General de Anuncios MONTERA 19.**

¿Quiero usted ganar dinero? Trabajando por su cuenta ó á la mí podrá lograrlo y comprando al contado una máquina «Perfecta Grosser» de hacer medias y demás artículos de punto que se venden desde el precio de 250 pesetas una. Si le interesa, pida catálogo á los Talleres Mecánicos «Nam», fundados en 1888, calle de Cortes, n.º 476.—Barcelona.

**AYUDANTES DE MONTES**  
Preparación p.º las opos. anuales. En las ult. inscripciones 7 alumnos de esta Acad. de 15 present. Prof.º, Larrazolo y Ayudantes de Montes. Acad.º Fuentes, Atocha, 11.

**PRIMER ANIVERSARIO**  
LA SEÑORITA  
**Doña Segunda Martín García**  
Falleció el 7 de septiembre de 1914  
Después de recibir los Santos Sacramentos  
R. I. P.

Sus desconsoladas hermanas, doña Luisa y doña Natividad; hermanos políticos, D. Antonio Jiménez y el Dr. Alvarez-Sierra; sobrino y demás familia,  
**RUEGAN á sus amigos la encomienda á Dios.**

Todas las misas que se celebren el día 7 del corriente en el Santísimo Cristo de la Salud (Plaza Anton Martín), el 8 en la Pontificia de San Miguel (antes San Justo), y el 9 en la parroquia de San Sebastián y la exposición de Su Divina Majestad el día 11, así como la misa de doce de todos los días 7 de cada mes, durante el año en el Santísimo Cristo de la Salud, serán aplicadas por su eterno descanso.

Los Excmos. é Ilmos. Sres. Obispos de Madrid, Alcalá y Sión, se han dignado conceder 30 días de indulgencia cada uno á todos sus diócesanos por cada misa que oyeren, sagrada comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma de la finada.

**JONAS**  
No habrá más **Calvos**



por ser «ELIXIR JONASIL» del sabio Doctor Jonás, el verdadero é infalible remedio para curar la calviciey parar la caída del pelo **INMEDIATAMENTE**.

Este Elixir ha sido descubierta, después de largos estudios, por el sabio Doctor Jonás, eminente profesor bacteriólogo. Los muchos casos tratados por él con este maravilloso Elixir fueron coronados todos por un éxito completo. Con **JONASIL** se convencerá el público, en breve plazo, que las virtudes atribuidas á este producto son de verdad, y que todos los elogios son pocos, comparados con el maravilloso resultado que en realidad produce.

Pesetas 12 el frasco.—De venta en las buenas Perfumerías, Farmacias y Droguerías.  
DEPOSITOS: PÉREZ MARTÍN Y C.ª Y MARTÍN Y DURÁN.—MADRID.